



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1460/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIVERSITARIA CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.009.017, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11472 de fecha 04 de octubre del año 2024 del Univ. CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia como estudiante en la institución.

El informe de la Dirección Académica que indica que la Univ. CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE ingresó a la Carrera de Arquitectura en el año 2012, teniendo pendiente solo el TFG.

El informe de la Dirección de Carrera de Arquitectura y Urbanismo, menciona que la universitaria tiene pendiente solo el TFG, por lo que se considera prudente conceder la Extensión de Permanencia para la presentación y defensa de su TFG.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1460/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIVERSITARIA CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.009.017, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1460/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE con C.I N° 4.009.017, estudiante de la Carrera de Arquitectura.

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo